

1. DEFINICIÓN:

- La campaña promocional “CAJA TACNA APP EN ACCIÓN” es organizada por la CMAC TACNA S.A., en adelante “Caja Tacna”, como parte de su estrategia de posicionamiento digital, con el objetivo de fomentar el uso de Caja Tacna App y premiar a sus clientes. Está dirigido a personas naturales mayores de edad, clientes nuevos y/o existentes que descarguen, actualicen y utilicen la Caja Tacna App durante el periodo de vigencia de la campaña promocional, realizando operaciones válidas conforme a las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Como incentivo, los participantes que cumplan con dichas condiciones ingresarán automáticamente al sorteo correspondiente.

2. VIGENCIA:

- Desde el 05 de Junio al 31 de Agosto de 2026.

3. ALCANCE:

- Dirigido a personas naturales mayores de edad, clientes nuevos y/o existentes que descarguen, actualicen y utilicen la Caja Tacna App durante el periodo de vigencia de la campaña promocional, haciendo uso de sus funcionalidades, con énfasis en la billetera virtual, excluyendo a las personas comprendidas en la Cláusula 7 del presente Reglamento.

4. MODALIDAD:

- Se llevará a cabo un único sorteo, en el cual se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 6 del presente reglamento.
- El cumplimiento de estas condiciones deberá aplicarse dentro del periodo de vigencia de la campaña.

5. FECHAS DE SORTEO:

- El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
05 de Junio del 2026	31 de Agosto del 2026	10 de Setiembre del 2026

Nota:

- El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la presencia de la Comisión Supervisora de Caja Tacna.
- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional www.cmactacna.com.pe y mediante sus cuentas oficiales de redes sociales, constituyendo dicha publicación el único medio oficial de notificación de resultados, con plena validez y suficiencia jurídica desde el momento de su difusión.
- De manera complementaria y con fines exclusivamente informativos, Caja Tacna podrá efectuar hasta dos (02) intentos de contacto telefónico con el cliente ganador dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la realización del sorteo. Dicho contacto tendrá carácter complementario y se realizará únicamente para reforzar la comunicación de los resultados publicados en los medios oficiales señalados en el presente Reglamento, los cuales constituyen el canal oficial de notificación.

6. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:

- Podrán participar en el sorteo los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en el presente Reglamento:
 - ✓ Contar con afiliación activa a operaciones por internet.
 - ✓ Contar con la versión actualizada de Caja Tacna App, ya sea descargada o debidamente actualizada desde su tienda de aplicaciones correspondiente.



- ✓ Realizar operaciones válidas a través de Caja Tacna App, considerando un monto mínimo de S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles) por cada operación.
- ✓ Cada operación válida realizada durante la vigencia de la campaña otorgará un (01) cupón para el sorteo, incrementando las probabilidades de obtener uno de los premios.
- ✓ El sorteo se realizará entre todos los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en la presente campaña promocional y en el presente Reglamento.
- ✓ Se considerarán como operaciones válidas: transferencias entre cuentas propias, transferencias a terceros, transferencias interbancarias y transacciones (salientes) realizadas mediante la billetera virtual.
- ✓ No se considerarán como operaciones válidas aquellas operaciones fallidas, rechazadas, anuladas y/o reversadas; por lo tanto, dichas operaciones no generarán cupones para el sorteo materia de la presente campaña promocional.

7. RESTRICCIONES:

- No podrán participar en el sorteo las personas que se encuentren en las siguientes condiciones:
 - ✓ Miembros de la Junta General de Accionistas, Directores ni trabajadores de Caja Tacna.
 - ✓ Personas jurídicas.
 - ✓ Clientes cuyas cuentas se encuentren sujetas a bloqueo judicial, embargo u otra medida cautelar vigente al momento del sorteo.
 - ✓ Clientes que realicen la desafiliación a operaciones por internet durante el periodo de vigencia de la campaña promocional.
 - ✓ Clientes que no realicen operaciones válidas a través de Caja Tacna App, conforme a las condiciones establecidas en la Cláusula 6 del presente Reglamento.
 - ✓ Clientes cuyas operaciones efectuadas a través de Caja Tacna App sean fallidas, rechazadas, anuladas y/o reversadas, las cuales no serán consideradas válidas para la generación de cupones del sorteo.
 - ✓ Clientes que cancelen una o más cuentas de ahorros afiliadas a Caja Tacna App durante la vigencia de la campaña promocional perderán los cupones generados asociados a las cuentas canceladas, considerándose únicamente las operaciones correspondientes a las cuentas que permanezcan activas al término de la campaña promocional.
 - ✓ Clientes que incumplan cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

8. OPCIONES DEL SORTEO:

- Los cupones para el sorteo serán generados de manera automática y correlativa por cada operación válida realizada a través de Caja Tacna App, conforme a las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- Cada operación válida realizada durante la vigencia de la campaña promocional otorgará un (01) cupón para el sorteo.
- La base de participantes del sorteo será organizada alfabéticamente por apellido, asignándose de manera correlativa el número de cupón correspondiente a cada operación válida registrada.
- Cada participante únicamente podrá ser acreedor a un (01) premio durante la vigencia de la campaña promocional. En caso un participante resulte nuevamente ganador, se procederá a realizar una nueva selección, continuando con el sorteo correspondiente.

9. PREMIOS:

- Los premios son los siguientes:

PREMIOS – CLIENTES	
Cantidad	Detalle de premios
04	Premios de S/200.00 cada uno

- El sorteo se llevará a cabo a través de sistema informático, garantizándose la total transparencia.



10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:

- El cliente ganador deberá apersonarse a cualquier agencia de Caja Tacna a nivel nacional dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la publicación de resultados, a fin de gestionar la entrega del premio correspondiente.
- Para la entrega del premio, Caja Tacna verificará la identidad del cliente ganador y el cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el presente Reglamento. Una vez realizada dicha validación, el premio será depositado en la cuenta existente del cliente ganador registrada en Caja Tacna.
- La verificación de identidad se realizará únicamente para la validación del ganador, entrega del premio y suscripción del acta correspondiente. La documentación generada será custodiada conforme a las políticas internas de seguridad de la información y protección de datos personales de Caja Tacna.

11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:

- Será declarado ganador el cliente que cumpla con todas las condiciones para participar en el sorteo, las cuales están establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.

12. DERECHOS DE IMAGEN:

- El cliente ganador deberá suscribir el acta de recepción del premio correspondiente.
- La publicación de resultados identificará al cliente ganador mediante su nombre y Documento de Identidad parcialmente oculto, conforme a las disposiciones internas de seguridad de la información y protección de datos personales de Caja Tacna.
- Cualquier autorización para el uso de imagen y/o datos personales del cliente ganador con fines publicitarios, promocionales o institucionales será solicitada de manera previa, expresa y voluntaria mediante documento independiente al acta de recepción del premio.
- La negativa del cliente ganador a otorgar dicha autorización no afectará su participación en el sorteo ni la entrega del premio correspondiente.

13. PROTECCION DE DATOS PERSONALES, SEGURIDAD DE LA INFORMACION, CIBERSEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

- El tratamiento de los datos personales de los clientes participantes se realizará exclusivamente para las finalidades vinculadas a la ejecución de la presente campaña promocional y del sorteo correspondiente, sin requerir consentimiento adicional cuando dicho tratamiento resulte necesario, proporcional e informado y se encuentre relacionado con la ejecución de la relación contractual y los servicios brindados por Caja Tacna. Cualquier tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las señaladas en el presente Reglamento requerirá autorización previa, expresa y voluntaria del cliente, conforme a la normativa vigente y a lo establecido en la Cláusula 12 del presente Reglamento.
- Caja Tacna tratará los datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPDP-MINJUS), aplicando medidas orientadas a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. En caso intervengan proveedores, plataformas o terceros vinculados a la ejecución de la campaña promocional, Caja Tacna asegurará el cumplimiento de obligaciones de confidencialidad, protección de datos personales y uso exclusivo de la información para las finalidades autorizadas. Los datos personales serán conservados únicamente durante el plazo necesario para cumplir las finalidades informadas y las obligaciones legales aplicables. Cumplido dicho plazo, la información será eliminada, anonimizada y/o bloqueada conforme a la normativa vigente. Caja Tacna adoptará medidas razonables de continuidad del negocio ante contingencias operativas o

tecnológicas que pudieran afectar el desarrollo de la campaña promocional. Para mayor información consulte: www.cmactacna.com.pe/datos-personales

14. **COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:**

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna o sus representantes:
 - ✓ Jefatura de Operaciones y Canales
 - ✓ Jefatura de Asesoría Legal Interna
 - ✓ Oficialía de Conducta de Mercado
- Además, se contará con la participación de los siguientes veedores:
 - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
 - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional

15. **DISPOSICIONES FINALES:**

- Caja Tacna publicará la relación de ganadores a través de su página web institucional y sus cuentas oficiales de redes sociales, una vez finalizado el sorteo.
- Los premios que no sean reclamados dentro del plazo establecido en la Cláusula 10 del presente Reglamento quedarán en poder de Caja Tacna, quedando esta liberada de toda obligación relacionada con su entrega.
- Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Comisión Supervisora y/o los Veedores, según corresponda.
- La participación en la presente campaña promocional y el derecho a acceder al sorteo se mantendrán únicamente respecto de las operaciones válidas realizadas dentro del periodo de vigencia de la campaña y conforme a las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Elaborado por:

Jefatura de Operaciones y Canales
Jefatura de Marketing e Imagen

Verificado por:

Oficial de Conducta de Mercado